

## COMUNICADO HOMOLOGACION SUMINISTRADORES EXTERNOS (PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS)

### SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de COR ASOC, S.L. deberán realizarse a suministradores externos cualificados.

La selección de suministradores externos para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada suministrador externo a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos.
- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede.
- Los suministradores externos varían en función de los servicios a subcontratar. No obstante, cada empresa o profesional que se contrata debe firmar previamente el registro **Declaración Jurada reclamada a Subcontratistas** en las que debe marcar las casillas que cumplan y procedan en cada caso.

COR ASOC, S.L., podrá solicitar evidencias documentales de los cinco puntos descritos en la declaración (carnés de homologación, diplomas, certificados, etc.) a los suministradores externos que trabajan en su nombre para garantizar que satisfacen los requisitos de competencia y/o formación requeridos para realizar su actividad.

### EVALUACIÓN

La evaluación consiste en verificar la capacidad del suministrador externo para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

El Responsable de Calidad y Medio Ambiente evalúa a los suministradores externos mediante alguno de los siguientes métodos:

a) *Evaluación histórica del comportamiento del suministrador externo.*

Este método sólo es aplicable a aquellos suministradores externos anteriores a la implantación de este procedimiento.

b) *Suministradores Externos Estratégicos nuevos de Calidad y Medio Ambiente:*

La aprobación de suministradores externos mediante este criterio podrá ser utilizada teniendo en cuenta alguno de los siguientes factores:

- Relación Precio/Calidad del producto.
- Cercanía del suministrador externo, que se traduce en rapidez en la entrega o posibilidad de acercarse hasta el suministrador externo en caso de urgencia en la prestación del servicio.
- Disponibilidad inmediata del suministrador externo en caso de urgencia en la realización o compra de algún producto/prestación de servicio.
- Recomendaciones o sugerencias de los clientes.
- Los *suministradores externos* estratégicos son aquellos que son necesarios para la supervivencia de COR ASOC, S.L, y que constituyen, generalmente, la única opción viable para un tipo de producto, según los criterios de la Dirección de COR ASOC, S.L.

Si tras la evaluación realizada al suministrador externo, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por COR ASOC, S.L.

### **SEGUIMIENTO**

Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los suministradores externos incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de COR ASOC, S.L. a suministradores externos y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Como criterio general, un suministrador externo que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por COR ASOC, S.L. quedará excluido de la Lista de suministradores externos cualificados. Adicionalmente en el caso de tener 5 no conformidades o reclamaciones por nuestra parte en el mismo año también será excluido de la lista.

A aquellos suministradores externos que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por COR ASOC, S.L.